



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

10004  
Bogotá, D.C.,

10004

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 29-03-2019 11:17:20  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE452 O 1 Fol:1 Anex:4  
Origen: Sd:15 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURÁN CASTR  
Destino: ASESOR DE PLANEACION Y SISTEMAS/CASTANEDA  
Asunto: INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2018.  
Obs.:

PARA: Fredy Alexander Castañeda Pérez  
Jefe de Oficina asesora de Planeación

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 29-03-2019 11:22:18  
Al Contestar Cite Este Nr.:2019IE452 C 1 Fol:1 Anex:4  
Origen: Sd:15 - ASESOR DE CONTROL INTERNO/DURÁN CASTR  
Destino: DIRECCION GENERAL/CALDERON GUZMAN NELSON  
Asunto: INFORME DERECHOS DE AUTOR VIGENCIA 2018.  
Obs.:

DE: Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe Derechos de Autor vigencia 2018

En concordancia con las funciones asignadas a la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditorias vigencia 2019, remito el informe definitivo relacionado a **Derechos de Autor**, correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Cordialmente,

VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO

Anexo(s): (4 folios)  
Copia a: Dirección General

Proyectó: Diana Amaya - Profesional C.I

*1  
Incid  
29.03.18.  
11:40.*

*29/03/19  
11:30*



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARÁ TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

## INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO

### ASESORÍA DE CONTROL INTERNO

### INFORME DERECHOS DE AUTOR

(Enero- Diciembre de 2018)

20 de marzo de 2019.

Avenida Carrera 24 No. 40 – 66  
Código Postal 111311  
Teléfono: 2170711  
Fax: 2170711 Ext. 180  
[www.bogotaturismo.gov.co](http://www.bogotaturismo.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS



## 1. MARCO LEGAL

- Directiva Presidencial 01 “...Respeto a los derechos de Autor y a los derechos Conexos.”
- Directiva Presidencial 02 “...Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software).”
- Circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional “...verificación cumplimiento normas de uso de software”.
- circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 “...Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”
- ISO 27001:2013. Seguridad y Privación de la Información Anexo A. Numeral 11. 2 “...Equipos. Objetivo: Prevenir la pérdida, daño, robo o compromiso de activos, y la interrupción de las operaciones de la organización”

## 2. ALCANCE

El presente informe corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

## 3. OBJETIVO

Verificar la existencia y aplicación de políticas y controles que apoyen el cumplimiento y/o uso de software legal acorde a las disposiciones normativas aplicables en materia de derechos de autor.

## 4. DESARROLLO DEL INFORME

Dando cumplimiento a lo establecido en las Directivas presidenciales Nro. 01 del 25 de febrero de 1999 y 02 del 12 de febrero de 2002, en la Circular Nro. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Concejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, y en la circular Nro. 12 del 2 de febrero de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor, a continuación presentamos la información





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

requerida, relacionada con el Hardware y Software del Instituto Distrital de Turismo – IDT, cuya información fue suministrada por el proceso de Gestión Tecnológica:

a) *¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?*

El Instituto cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPO	CANTIDAD
Equipos de escritorio	142
Equipos portátiles	30
Tablets	16
Servidores	7
Escaners	6
Impresoras	8
Wireless	6
Video Beam	2
Televisores	14
Monitor	1
<b>Total Equipos</b>	<b>232</b>

Distribuidos de la siguiente manera:

EQUIPOS DE ESCRITORIO	
Ubicación	Q
Gestión Corporativa	25
Gestión Jurídica	12
Planeación	18
Promoción y Mercadeo	33
Gestión de Destino	22
Observatorio	12
Comunicaciones	6
Dirección General	9
Control Interno	5



EQUIPOS PORTÁTILES	
Comunicaciones	1
Observatorio	25
Planeación	2
Corporativa	1
Promoción	1
TABLETS	
Dirección General	1
Observatorio	14
Subdirección de Promoción	1
SERVIDORES	
Data Center	7
ESCANERS	
Planeación	1
Corporativa	2
Destino	1
Jurídica	1
Promoción	1
IMPRESORAS	
Control Interno	1
Observatorio	1
Planeación	1
Corporativa	3
Promoción	1
Destino	1
WIRELESS	
Planeación	2
Corporativa	1
Promoción	1
Despacho	1
Contraloría	1
VIDEO BEAM	
Planeación	2

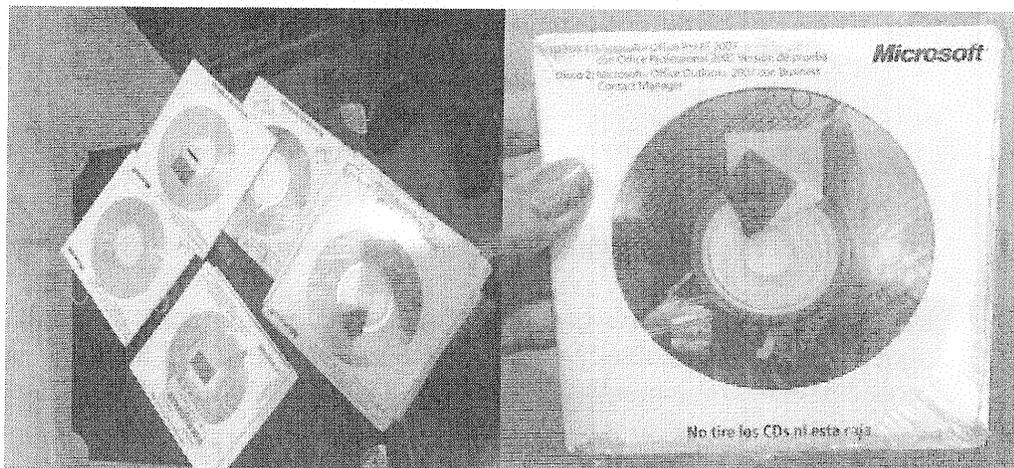


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

TELEVISORES	
Dirección General	1
Comunicaciones	1
Planeación	1
Corporativa	3
Promoción	6
Jurídica	1
Destino	1
MONITOR	
Control Interno Disciplinario	1
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>232</b>

b) *¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?*

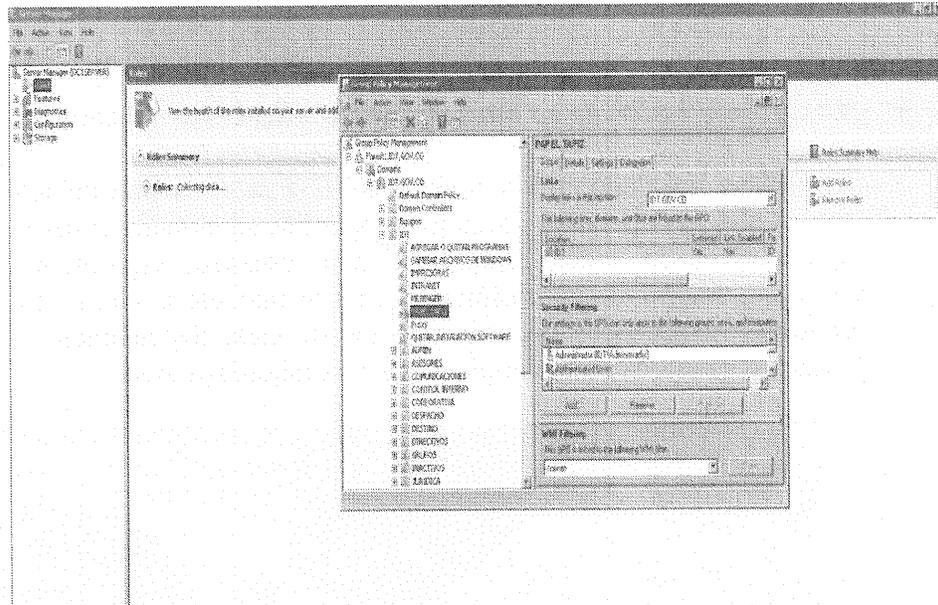
El software instalado en los equipos del IDT se encuentra debidamente licenciado, tanto el sistema operativo como los programas adicionales (Office, lectores de PDF, reproductores de video, programas para escaneo, seguimiento de cámaras de vigilancia, Skype, de impresión según fabricante, etc.). Algunos tienen licencias de programas específicos que son propios de cada dependencia o tienen activados productos gratuitos para complementar sus labores diarias.





c) *¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?*

Dentro del controlador de dominio del IDT se maneja el “Group policy managment” donde se controla lo que los usuarios pueden y no pueden hacer en los equipos de la entidad. Allí se crearon unas reglas específicas que impiden realizar instalación de programas y modificaciones al equipo. Al realizar alguna instalación solicitará la contraseña de administrador de sistema, por lo tanto cualquier instalación de programas y/o aplicaciones debe tener la autorización del administrador de red.



e) *¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?*

Se identifica el software que no se utiliza por vencimiento o porque existe una nueva versión del mismo, posteriormente son entregados al almacén para seguir el procedimiento correspondiente para la baja y el destino final de los mismos

## 5. CONCLUSIONES

Durante la verificación de la existencia y aplicación de políticas y controles para el uso de software legal, se observó que aun cuando no se detectó el uso de software



no licenciado, la Entidad cuenta con actividades de control efectivas para prevenir el riesgo legal derivado del incumplimiento de normas de derechos de software.

Así mismo, al realizar la comparación del inventario de equipos de cómputo de la Entidad vigencias 2017 y 2018, no fue posible observar las bajas referentes a:

- ✓ 1 Equipo de escritorio.
- ✓ 34 tablets.
- ✓ 4 Servidores
- ✓ 6 Impresoras
- ✓ 1 Equipo de escritorio incompleto

COMPARACIÓN VIGENCIAS		
EQUIPO	2017	2018
Equipos de escritorio	143	142
Equipos portátiles	10	30
Tablets	50	16
Servidores	11	7
Escaners	4	6
Impresoras	14	8
Equipo escritorio incompleto	1	
Wireless		6
Video Beam		2
Televisores		14
Monitor		1
<b>Total</b>	<b>233</b>	<b>232</b>

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el proceso no demuestra bajas durante la vigencia 2018 ni relación de un control e identificación plena del inventario de equipos de cómputo y licencias de software, se observa el estado de desactualización del mismo en la Entidad



